



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

690/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de al menos un (1) juego adaptado a niños y niñas con diferentes discapacidades en todas las plazas y parques públicos de nuestra ciudad que cuenten con sitios para el esparcimiento infantil.

ARTÍCULO 2º.- El equipamiento y las superficies absorbentes de impacto en zonas de juego deberán cumplir con las normas de calidad, seguridad y accesibilidad vigente, con los resguardos necesarios para garantizar la autonomía de los niños con discapacidad.

ARTÍCULO 3º.- Le requerimos al Municipio realizar todos los esfuerzos necesarios para la implementación de la propuesta, que posibilitará obtener plena inclusión y promoción de los niños y niñas con discapacidad en los ámbitos comunes que la sociedad cuenta para la recreación, convirtiendo paulatinamente a nuestra ciudad en accesible.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **365** /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

CO

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA